

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican resoluciones relativas a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. M.<sup>a</sup> Auxiliadora, 2, 2.<sup>a</sup> planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Manuel Díez García.

Ultimo domicilio: Julio Ruiz de Alda, 4. 11004 Cádiz.

Trámite notificado: Convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Alcorte, S. L.

Ultimo domicilio: Avda. del Trabajo, 1. 11130 Chiclana de la Fra. (Cádiz).

Trámite notificado: Inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Sur-Aqualund, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. del Mueble, 24. 11130 Chiclana de la Fra. (Cádiz).

Trámite notificado: Desestimación anotación de productos (almacén frigorífico).

Notificado: Sur-Aqualund, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. del Mueble, 24. 11130 Chiclana de la Fra. (Cádiz).

Trámite notificado: Desestimación de inscripción en el Registro General de Industrias Agrarias (carnes).

Cádiz, 8 de febrero de 2005.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica a R.M.R. Mezquita, S.L., resolución del Viceconsejero de 18 de octubre de 2004, recaída en el recurso de alzada núm. 155/04.*

Intentada la notificación por el Servicio de Correos en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, de fecha 18 de octubre de 2004, recaída en el recurso de alzada interpuesto por «R.M.R. Mezquita, S.L.» contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Salud de Córdoba, de fecha 6 de noviembre de 2002, por la que se archiva el expediente en solicitud de Convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Para el conocimiento íntegro de esta Resolución podrá comparecer en la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. República Argentina, núm. 34, de Córdoba:

Interesado: R.M.R. Mezquita, S.L.

Núm. R.S.: 12.0009016/CO.

Domicilio industrial: Pol. San Carlos, nave 13.

Localidad: 14011 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 155/04.

Fecha: 18 de octubre de 2004.

Sentido de la resolución: Declarar la inadmisión del recurso de alzada, una vez que la industria propiedad del recurrente ha cesado en su actividad, resultando como consecuencia la pérdida sobrevenida del mismo.

Asimismo, se informa que de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda, de la citada Ley, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 9 de febrero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la resolución por la que se procede al archivo del expediente en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que se cita.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace pública resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud por la que se procede al archivo del expediente iniciado en solicitud de baja en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que a continuación se cita, con su correspondiente número de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con los artículos 107 y 114 a 117 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente.

Empresa que se cita con su correspondiente Número de Registro Sanitario:

Ruiz Criado, Carmen.

Núm. R.S.: 26.0004146/CO.

Córdoba, 9 de febrero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se hace pública la resolución por la que se procede al archivo del expediente en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que se cita.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace pública resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud por la que se procede al archivo del expediente iniciado en solicitud de baja en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que a continuación se cita, con su correspondiente número de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente.

Empresa que se cita con su correspondiente número de Registro Sanitario:

Pastelería y Dietética Montillana, S.C.A.

Núm. R.S.: 20.0030420/CO.

Córdoba, 9 de febrero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión de Medidas de Protección, por la que se acuerda el cese de la tutela de la menor M.J.J. y el archivo de su expediente (Expte. SISS 352-1993-14-000008).*

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba, en el expediente de referencia ha acordado el cese de la tutela de la menor M.J.J. y el archivo de su expediente.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Antonio Jiménez Escudero y doña María Jiménez González, padres del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 4 de febrero de 2005.- La Presidenta, Soledad Pérez Rodríguez.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo a don Mohamed Mouloud Mohamed.*

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo a don Mohamed Mouloud Mohamed al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 4 de noviembre de 2004 por la que se comunica el acuerdo por el que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación de tres meses del procedimiento de desamparo, referente al menor A.M.Y., expediente núm. 29/04/0097/00.

Málaga, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*EDICTO de 15 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.*

Intentada la notificación sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud

de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Amelia Carreño Iglesias.  
DNI: 27.117.272.  
C/ Eduardo Pérez, 7. 04001 Almería.  
Expte.: 04/0000060-J/1995.  
Percibido indebidamente: 598,65 euros.

Almería, 15 de febrero de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*EDICTO de 15 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.*

Intentada la notificación sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don José Andrés Quero González.  
DNI: 27.532.830.  
C/ Teruel, 52, 1.º C. 04009 Almería.  
Expte.: 04/0000351-I/1994.  
Percibido indebidamente: 674,13 euros.

Almería, 15 de febrero de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Asilo de San Juan de Dios (Asilo de Madres Desamparadas San José de la Montaña), en Andújar.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Palacio Asilo de San Juan de Dios (Asilo de Madres Desamparadas San José de la Montaña), en Andújar, provincia de Jaén, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero), y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patri-